



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000229		
NUMERO		
10	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229854	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-8536-49-21	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	SERGIO DE LEON RIVERA		
[Redacted]	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Boligrafo kilometrico	100.00	7.23	723.00
PZA	Hoja carta Xerox C/5000	18.00	610.00	10,980.00
PZA	Quita grapas	30.00	12.00	360.00
PZA	Sacapuntas con deposito grande	17.00	11.50	195.50
PZA	Caja archivo muerto	40.00	19.60	784.00
PZA	Sujeta documentos chico	20.00	11.50	230.00
PZA	Sujeta documentos mediano	20.00	21.30	426.00
PZA	Sujeta documentos grande	20.00	54.90	1,098.00
PZA	Sobre bolsa amarillo 40 x 50	201.00	6.34	1,274.34
PZA	Papel opalina beige C/100	10.00	65.00	650.00
PZA	Agendas	3.00	120.20	360.60
PZA	Hojas Xerox oficio caja C/5000	6.00	795.00	4,770.00
PZA	Corrector pluma	40.00	27.85	1,114.00
PZA	Marcador magistral con 4	25.00	69.50	1,737.50
PZA	Sobre engomado 88 x 162 raya	200.00	12.62	2,524.00
Treinta y Uno Mil Quinientos Ochenta y Tres pesos			<b>SUB-TOTAL</b>	27,226.94
IMPORTE CON LETRA: 25/100 M.N.			<b>I.V.A.</b>	4,356.31
			<b>TOTAL</b>	31,583.25

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 Días	LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	

OBSERVACIONES
---------------

ELABORO ENRIQUE ALEJO CAPPELLETTI CRUZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR [Redacted Signature] Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
---	---	--	---

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.